

COMUNICADO OFICIAL

El Comité de Disciplina de la RFEF emite resolución definitiva sancionando al entrenador, directora técnica y al propio club, el Alhama Club de Fútbol

Barcelona, diciembre de 2023. A raíz de haber tenido constancia de que el entrenador del primer equipo femenino Alhama Club de Fútbol tuvo conductas vulneradoras de los más elementales derechos laborales de las jugadoras del primer equipo, tal y como anunciamos en abril de 2023, no hemos parado de trabajar con el único objetivo de poder erradicar este tipo de comportamientos y alejarlos del fútbol femenino.

Tras las diversas denuncias presentadas desde nuestra asociación y las alegaciones pertinentes por parte de los acusados, la RFEF ha resuelto de manera definitiva en la tarde de hoy dando la razón a FUTPRO.

Desde nuestro sindicato queremos transmitir la satisfacción absoluta por proteger a las futbolistas de actitudes inaceptables, este tipo de acciones no tienen cabida ni en el deporte ni en la sociedad.

Esperamos que esta resolución junto a la presentada por la ITSS sean el paso definitivo para que desde la Liga F se pronuncien sentando precedente. Como siempre hemos transmitido desde nuestro sindicato, es muy importante que todas las instituciones de nuestro país se pronuncien ante casos así y luchen en la misma dirección, solo de esta manera se conseguirá erradicar comportamientos inadecuados.

Desde FUTPRO continuaremos trabajando incansablemente para garantizar un entorno deportivo seguro y respetuoso con todas las jugadoras. Llegaremos siempre hasta últimas instancias para protegerlas.

Entrenador Juan Antonio García Martínez:

- Conductas de trato vejatorio y degradante hacia la mayoría de las jugadoras, afectando su dignidad y creando un entorno laboral hostil.
- Comportamiento reiterado en el tiempo, con acciones indiscriminadas hacia las jugadoras.
- Sanción: Suspensión de licencia federativa por dos años.

Directora Técnica Tamara Ruiz García:

- Pasividad ante el comportamiento inapropiado del entrenador.
- Participación en acciones desconsideradas hacia las jugadoras, incluyendo la difusión de una fotografía inapropiada.

- Sanción: Inhabilitación para actividades en la organización deportiva del fútbol por un año.

Club ALHAMA CF

- Falta de acciones preventivas y reactivas frente al comportamiento persistente del entrenador.
- Sanción: Económica de 6.001 euros.

Las partes tienen diez (10) días para presentar recurso ante el Comité de Apelación.

Contacto de prensa

prensa@futpro.es